



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Oficina de Representación de Protección Ambiental En la Zona metropolitana del Valle de México

Oficio Núm. **PFPA/39.1/8c.17.3/1857/2024** Expediente No. **PFPA/39.6/8c.17.3/0001/2024**

Ciudad de México, a 02 de mayo de 2024.

Asunto: Notificación de Adjudicación

C. Teresita de Jesús Haro Ayala Apoderada Legal JARDINERÍA 2000, S.A. Presente

Me refiero a la Contratación del Servicio Integral de Jardinería especializado en el cuidado, poda, mantenimiento y conservación, reforestación y control fitosanitario de plantas, césped, jardineras, arboles, setos, macetas y macetones (Servicio de Jardinería); sobre el particular, le informo que con fundamento en los artículos 26 fracción III y 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se ha autorizado el procedimiento de adjudicación directa para la citada contratación, aceptándose en consecuencia los precios unitarios expresados en su propuesta económica de fecha 02 de mayo de 2024; derivado de lo anterior hago de su conocimiento que la contratación se realizará conforme a lo siguiente

Descripción del Servicio:	Servicio Integral de Jardinería especializado en el cuidado, poda, mantenimiento y conservación , reforestación y control fitosanitario de plantas, césped, jardineras, arboles, setos, macetas y macetones (Servicio de Jardinería
Número de Contrato:	PFPA-RF-AD-ZMVM-003-2024
Vigencia:	Del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2024
Monto Adjudicado incluyendo el I.V.A	\$162,864.00 (Ciento sesenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
Monto de la garantía de cumplimiento divisible:	\$14,040.00 (catorce mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), el cual corresponde al 10% del monto adjudicado antes de IVA, es decir la cantidad de \$140,400.00

Por tal razón deberá establecer comunicación con la Encargada de Despacho para la coordinación en el cumplimiento de la contratación citada; asimismo, con fundamento en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, le informo que con esta notificación las obligaciones ya son exigibles.

Por lo anteriormente expuesto, con la finalidad de proceder a la formalización del contrato, le solicito amablemente se presente en las oficinas que ocupa la Oficina de Representación de Protección Ambiental en la Zona Metropolitana del Valle de México esta Procuraduría, sita en Boulevard el Pípila Numero 1, Colonia, Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal, en un plazo no mayor a tres días hábiles con la siguiente documentación en original y copia:

- ✓ Carta de Manifiesto de Acuerdo a los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- ✓ Cartas de acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica.
- ✓ Carta MIPYMES.
- ✓ Acta Constitutiva y sus modificaciones, en su caso.





- ✓ Constancia de situación fiscal.
- ✓ Comprobante de domicilio Fiscal (no mayor a dos meses de expedición).
- √ Última declaración de Impuestos (Mensual).
- ✓ Poder del representante legal.
- ✓ Identificación Oficial del representante legal (vigente).
- ✓ Estado de cuenta (copia ciega) para la transferencia bancaria.
- ✓ Opinión de Hacienda al Cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D. Vigente
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de inscribir, pagar cuotas correspondientes y mantener registrados a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Nota: Se deberá entregar una con fecha del inicio de la vigencia y otra con la fecha de suscripción del Contrato.
- Opinión de cumplimiento a la obligación de pagar cuotas correspondientes de sus trabajadores ante el INFONAVIT.

Con fundamento en el Artículo 46 de la LAASSP, le comunico que la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente oficio a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Finalmente, de conformidad con el inciso A, numeral 6, del Anexo I del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se hace de su conocimiento que los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación, al tener contacto con particulares deberán observar el presente protocolo y mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaria de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp. También en este acto se les informa que el Protocolo en comento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas reformas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

MVZ. Alejandra Valadez Quintanar

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROFEPA, EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO,

Designada a través del oficio DESIG/0023/2023, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17,18,26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;3 inciso "B" fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

